



Sra. Charlina Vitcheva
Director General de Asuntos Marítimos y Pesca
Comisión Europea
Jozef II-straat 99
1000 Bruselas
Bélgica

Dun Laoghaire, 21 de noviembre de 2023

Estimada Sra. Vitcheva,

Asunto: Seguimiento de la respuesta del CC-ANOC a la consulta del Reino Unido sobre la reforma de los descartes

El Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido (DEFRA) lanzó una consulta para reformar la gestión de los descartes en Inglaterra. La consulta estuvo abierta durante el periodo comprendido entre el 17 de julio de y el 9 de octubre de 2023, en conjunción con otras consultas, concretamente sobre la ampliación del uso de la monitorización electrónica remota y sobre diversos planes de gestión de la pesca.

Habida cuenta de su papel como órgano legítimo de las partes interesadas del sector pesquero de la UE y del ámbito geográfico de su trabajo, el Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) presentó un documento de posición en respuesta a la consulta antes mencionada, que fue compartido con la DG MARE el 9 de octubre¹.

Como continuación de dicha presentación, el CC-ANOC desea plantear algunos puntos a la atención de la DG MARE que esperamos sean tenidos en cuenta en futuros debates sobre selectividad y gestión de capturas no deseadas con el Reino Unido en el Comité Especializado de Pesca.

El CC desea reiterar la necesidad de coherencia en la gestión de la pesca entre las aguas europeas y las del Reino Unido. Los buques que faenan en las aguas noroccidentales suelen pescar en ambas zonas. Tener que cumplir dos sistemas divergentes al cruzar la frontera entre aguas de la UE y del Reino Unido representa una gran preocupación y crearía dificultades inmanejables para los pescadores. El CC-ANOC insta a la Comisión a abordar este aspecto con carácter prioritario en el Comité Especializado de Pesca y a esforzarse por lograr sistemas de gestión cohesivos y armonizados con el Reino Unido.

¹ [Respuesta del CC-ANOC a la consulta pública del Reino Unido sobre la reforma de los descartes](#)





Además, el CC-ANOC considera que esta consulta señala cuestiones muy relevantes sobre la eficacia y viabilidad de la obligación de desembarque de todas las capturas según el artículo 15 de la Política Pesquera Común de la UE. Los grandes retos que plantea la aplicación de la obligación de desembarque han sido destacados por el CC-ANOC en varias ocasiones, siendo una de las más recientes una carta² enviada a la Comisión el 13 de junio de 2023, en la que se identifican una serie de escenarios en los que la aplicación de la obligación de desembarque es impracticable y en los que consideramos que se necesitan enfoques alternativos. Agradecemos a la DG MARE la respuesta recibida recientemente³.

El CC-ANOC cree que la consulta lanzada por el Reino Unido podría ser una oportunidad interesante para empezar a replantearse el enfoque europeo de los descartes y estaría encantado de participar con la Comisión en dicho debate. La obligación de desembarque lleva ya varios años en vigor y, aunque en general han continuado los esfuerzos por aumentar la selectividad, puede concluirse que la obligación de desembarque no ha contribuido a tales esfuerzos. Al contrario, la inversión en el aumento de la selectividad se ha visto comprometida al incurrirse en costes para desembarcar pescado no comercializable. Además, dentro de una política alimentaria responsable es incoherente desembarcar pescado de talla inferior a la reglamentaria para destruirlo.

Esperamos conocer su opinión sobre la posibilidad de un nuevo debate al respecto y le agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

Emiel Brouckaert
Presidente del CC-ANOC

² [Carta del CC-ANOC a la DG MARE sobre las dificultades con la obligación de desembarque](#)

³ [Respuesta de la Comisión a la carta del CC-ANOC sobre las dificultades de la obligación de desembarque](#)

